

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**27042** RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso de méritos convocado el 26 de julio de 1990.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión que ha llevado a cabo la selección para provisión de cuatro puestos de trabajo de Ingenieros Técnicos, convocados el 26 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria,

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), hace público para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso de méritos se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid.

Madrid, 23 de octubre de 1990.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

# MINISTERIO DE CULTURA

**27043** ORDEN de 31 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas de selección, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, para nombrar funcionarios interinos en la Biblioteca Pública de Melilla.

Ante la inminente apertura de la Biblioteca Pública de Melilla y la urgente necesidad de dotarla del personal previsto para su correcto funcionamiento, este Departamento, ante la imposibilidad de que dichas plazas sean cubiertas inmediatamente por personal funcionario de carrera, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, se ve obligado a proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos, los cuales cesarán automáticamente cuando los puestos sean ocupados por funcionarios de carrera.

Por ello, teniendo en cuenta el Real Decreto 2223/1984, de 19 de noviembre, y la Orden de 28 de febrero de 1986, por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—Se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos de los grupos y características que a continuación se relacionan:

Plazas	Grupo	Denominación del puesto
1	A	Director de la Biblioteca Pública de Melilla.
2	B	Técnicos de Bibliotecas.
1	C	Ayudante Administración, nivel 12.
2	D	Auxiliar oficina, nivel 9

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados deberán desempeñar sus funciones es la ciudad de Melilla.

Segunda.—El proceso selectivo consistirá, en cada caso, en pruebas dirigidas a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar.

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

Director de la Biblioteca:

Ejercicio 1. Desarrollo durante tres horas de dos temas elegidos al azar ante el Tribunal, de entre los siguientes:

El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. Estatutos de Autonomía. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Organización, mantenimiento y control de fondos en la biblioteca.

La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.

Servicios informatizados en la gestión de los Centros documentales. Sociología de la lectura. Promoción de la lectura pública.

La puntuación será de cero a diez puntos, exigiendo un mínimo de cinco puntos en cada uno de los temas.

Ejercicio 2. Elaboración, durante una hora, de un supuesto práctico sobre organización bibliotecaria, y posterior exposición durante quince minutos del mismo.

La puntuación será de cero a diez puntos, exigiendo un mínimo de cinco puntos.

Técnicos de Bibliotecas:

Ejercicio 1. Desarrollo durante una hora de un tema a escoger entre:

Organización bibliotecaria de España en la actualidad.

Bibliotecas públicas: Concepto y función.

La puntuación será de cero a diez puntos, exigiendo un mínimo de cinco puntos.

Ejercicio 2. Prueba práctica: Catalogación y clasificación de tres obras seleccionadas por el Tribunal.

La puntuación será de cero a diez puntos, exigiendo un mínimo de cinco puntos.

Ayudante Administración, nivel 12: Realizarán un ejercicio que consistirá en contestar, por escrito, un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa que rige las pruebas selectivas unitarias para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre de 1990).

Auxiliar Oficina, nivel 9: La prueba consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que se facilitará a los aspirantes, valorándose el número de pulsaciones y su ejecución correcta. A efectos de puntuación, 280 pulsaciones en máquina eléctrica equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual.

Para la práctica del ejercicio, los opositores deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos opositores que incumplan estas disposiciones.

Sin perjuicio de lo indicado en los puntos anteriores, la Unidad de Selección, si lo considera conveniente, podrá proceder a una entrevista.

Tercera.—Podrán presentarse a estas pruebas aquellas personas que en el día de la fecha de publicación de la presente resolución reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Además, para optar a las plazas, es necesario estar en posesión de los siguientes títulos académicos:

Director de la Biblioteca (Grupo A): Licenciatura, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Técnico de Bibliotecas (Grupo B): Ingeniero técnico, Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Ayudante Administración (Grupo C): Bachiller. Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Auxiliar Oficina (Grupo D): Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Cuarta.—Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo I, serán presentadas en el Registro General del Ministerio de Cultura o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y serán dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, 1, 28071-Madrid.

A la solicitud se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en esta base.

Quinta.—Las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha y lugar donde se realizarán las pruebas, se publicarán en el tablón de anuncios del Ministerio de Cultura (plaza del Rey, 1, 28071-Madrid), en la Oficina de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), y en el tablón de anuncios de los Gobiernos Civiles o Delegaciones de Gobiernos en las Comunidades Autónomas uniprovinciales.